Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOMINGO PEREZ

Estando próximo a finalizar el período de cuatro años por el que fueron nombrados el actual Juez de Paz y el Juez de Paz sustituto, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 4 y siguientes del Reglamento 3 de 1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se inicia un nuevo proceso electoral, para la renovación del cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los interesados en estos nombramientos podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En la misma solicitud o en documento independiente los solicitantes deberán hacer constar, bajo su responsabilidad, que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la legislación vigente para ser nombrados Juez de Paz, y cuyas condiciones legales deberán ser acreditadas en su momento por las personas designadas.

Asimismo podrán aportar cualquier otro documento que acredite méritos que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

Domingo Pérez 14 de junio de 2010.–El Alcalde, Blas Rodríguez Gómez de las Heras.

N.º I.-6591